



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 089-2019-R
Lambayeque, 18 de enero del 2019

VISTO:

El Oficio N° 005-2019-D/FACFyM, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, solicita excluir al Ing. Antony Gerardo Villegas Quiñones de la Resolución N° 1762-2018-R, por no haber laborado en el Ciclo Académico 2018-II (Expediente N° 230-2019-SG-UNPRG);

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 1762-2018-R, de fecha 27 de diciembre del 2018, se autorizó, en vía de regularización, la contratación de docentes Ganadores del Concurso Público para Contrato Docente 2018, Ganadores del Concurso Público de Plazas para Contrato Docente 2017 y Docentes Invitados, para el dictado de asignaturas que ofrecen las diferentes facultades de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, durante el ciclo académico 2018-II;

Que, a través del Oficio N° 005-2019-D/FACFyM, el Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, solicita modificación de la Resolución N° 1762-2018-R, en el extremo que autoriza el contrato al Ing. Antony Gerardo Villegas Quiñones, Departamento Académico de Computación y Electrónica de la citada facultad, toda vez que no se solicitó renovación de contrato al mencionado profesional para el ciclo académico 2018-II;

Que, en atención a lo solicitado por el Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, el señor Rector autoriza emitir la presente resolución que modifica la Resolución N° 1762-2018-R, en el sentido de excluir al profesional Ing. Antony Gerardo Villegas Quiñones, por no haber laborado en el ciclo académico 2018-II;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

1° **Modificar** la Resolución N° 1762-2018-R, de fecha 27 de diciembre del 2018, en el sentido de excluir al profesional Ing. Antony Gerardo Villegas Quiñones, por no haber laborado en el ciclo académico 2018-II; atendiendo la solicitud elevada por el Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, mediante el Oficio N° 005-2019-D/FACFyM.

2° Darán cumplimiento a la presente resolución el Vicerrectorado Académico, la Dirección General de Administración, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, la Oficina General de Recursos Humanos.

3° Dar a conocer la presente resolución al Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General

stn



JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector